

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 06 ABR 2021.

Ref. 110014003082-2021-00160 -00

En vista que esta Dependencia Judicial fue transformada transitoriamente en Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá, se advierte que el proceso de la referencia debe ser conocido por los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, atendiendo su naturaleza de conformidad con lo previsto en los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 17 del C.G.P.

Con fundamento en lo antes expuesto, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la presente solicitud de ENTREGA (Ley 446/98).

SEGUNDO: Enviar inmediatamente la presente solicitud a la Oficina Judicial para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.

TERCERO: Por Secretaria efectúese el registro de la salida del expediente en el sistema de gestión respectivo.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá ¹ Bogotá ¹
Bogotá D.C., el día <u>07 ABR 2021</u>
Por anotación en estado N° <u>032</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.